



**PROTOCOLO DE  
ACTUACIÓN ANTE  
CASOS CONFIRMADOS  
DE COVID-19**

**Centro Educativo London**

## **1. ANTECEDENTES**

Ante caso de sospecha o confirmación de casos con contagio en el Colegio, así como sus respectivos contactos estrechos dentro del Colegio, deberán permanecer aislados y no reanudar su asistencia hasta que se cumplan las condiciones establecidas por la autoridad sanitaria de acuerdo a cada caso. Basado en el documento de “Recomendaciones de Actuación en los lugares de Trabajo en el Contexto Covid-19” del Minsal; “Protocolo de Manejo de Contactos de Casos Covid-19” del Minsal; el “Protocolo N°2 Coronavirus COVID-19 en establecimientos educacionales y jardines infantiles” del Mineduc, Orientaciones para el año escolar 2020: “Preparando el regreso del Mineduc y “Protocolo de alerta temprana en contexto de Covid-19 para establecimientos educacionales” del Minsal.

## **2. OBJETIVO**

Entregar el proceder ante casos de sospecha o casos de contagio de Covid-19, durante la jornada de clases.

## **3. ALCANCE**

Este Protocolo aplica para el Centro Educacional London

## **4. RESPONSABLES DE LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO**

La Inspectora General será la persona a cargo de la coordinación con redes asistenciales y acompañamiento a la persona con sospecha o confirmación de contagio, hasta que salga del colegio.

## **5. PROCEDIMIENTO**

### **1. Procedimiento ante casos de posible contagio.**

- Si un estudiante presenta fiebre sobre 37.8° y cualquiera de los siguientes síntomas: tos seca o dolores musculares o dolor de garganta o dificultad respiratoria; la persona adulta a cargo en ese momento del estudiante deberá dar aviso a Inspectora general para que el alumno/a sea llevado a la sala de Aislamiento. La inspectora deberá avisar a la encargada de sala de aislamiento para que se active el protocolo y se gestione el transporte para ser trasladado a un centro asistencial para realizar el examen PCR correspondiente. El encargado deberá contactarse con la familia o tutor legal para que acudan en busca del estudiante. Además la directora del Establecimiento informar a la Seremi de salud respectiva para efecto de trazabilidad y seguimiento del caso a través de correo electrónico.

- Si un trabajador/a presenta fiebre sobre 37.8° y cualquiera de los siguientes síntomas: tos seca o dolores musculares o dolor de garganta o dificultad respiratoria; el trabajador/trabajadora no podrá continuar en su lugar de trabajo y deberá avisar a la Inspectora General para que tome contacto con la secretaria y se active el protocolo. El trabajador/a deberá dirigirse a la sala de aislamiento para derivación al centro de salud más cercano.

## **2. Procedimiento ante casos confirmados que asistan al Establecimiento contagio.**

- En caso de que algún miembro de la comunidad tome conocimiento de una persona con Covid19 que haya asistido al Establecimiento debe dar aviso a la inspectora general. La inspectora deberá identificar posibles contactos estrechos (que cumplan con condición de contacto estrecho). La inspectora general completará una planilla con posibles contactos estrechos. Esta información será entregada a la autoridad sanitaria una vez hecho el contacto con el MINSAL. Además deberá informar a los contactos estrechos detectados que deben mantener cuarentena preventiva hasta que se confirme la información por la autoridad sanitaria.
- Se realizará una limpieza y sanitización completa, después de confirmado caso COVID19, en todas las dependencias del Establecimiento.

## **3. Elaboración de listado de contactos estrechos (levantamiento de contactos estrechos).**

- En caso de haber sintomatología en un estudiante o funcionario, se debe hacer el levantamiento de los contactos estrechos, los que se definen como aquellos que han mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla; aquellos que han compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como: oficinas, trabajos, reuniones, colegios, sin el correcto uso de mascarilla; aquellos que viven o pernoctan en el mismo hogar o lugares similares a hogar; aquellos que se han trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte.
- En caso de que el contacto estrecho sea un estudiante, será derivado a la sala de aislamiento designada (distinto al lugar del caso sintomático) hasta que sea retirado por su apoderado.
- En caso de ser trabajadores, enviar a un centro asistencial o ACHS.
- La confirmación de los contactos estrechos es realizada únicamente por la autoridad sanitaria.

#### **4. CONSIDERACIONES**

- Los trabajadores con diagnóstico de Covid19 confirmado, que tuvieron contacto estrecho de acuerdo a las definiciones establecidas por el Ministerio de salud con personas por situaciones labores cuyo diagnóstico también ha sido confirmado estarán cubiertos por las prestaciones de la ley N°16744.
- Toda la comunidad educativa es responsable de informar en caso de tener síntomas o de haber sido confirmado con Covid19. dada las repercusiones sanitarias, es importante informar a la administración o su jefatura.
- Los estudiantes y trabajadores que hayan superado la enfermedad, podrán reincorporarse a sus labores presentando el certificado que lo acredite.
- Los trabajadores y estudiantes declarados como contactos estrechos por la autoridad sanitaria se reincorporarán al establecimiento a los 11 días o el periodo que establezca la autoridad sanitaria.

## Anexo : Protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales

### Ministerio de Salud – Ministerio de Educación

En caso de tener un caso sospechoso se debe aislar a la persona e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente. En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
<b>Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).</b>	No.	Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.
<b>Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en periodo de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)</b>	Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.	El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.  Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto.  Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

<p><b>Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).</b></p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p> <p>En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>
<p><b>Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.</b></p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>